

NUEVOS RIESGOS, NUEVAS DESIGUALDADES

Luis Moreno *

* Profesor de Investigación del Instituto de Políticas y Bienes Públicos del CSIC.

I. INTRODUCCIÓN

Los últimos desarrollos sobre las reformas de las políticas sociales de bienestar han derivado de las transiciones socioeconómicas en las denominadas sociedades post-industriales -o democracias industriales avanzadas- que han dado lugar a la aparición de nuevos riesgos sociales (NRS). Éstos afectan principalmente a las transformaciones en el mercado laboral, la conciliación entre vida familiar y laboral, y a las consecuencias de las reformas introducidas en los Estados del Bienestar (EB) respecto a los “viejos riesgos sociales” (tales como la atención sanitaria, la instrucción educativa o las pensiones). En términos generales y sintéticos, los NSR se asocian a cuatro desarrollos principales:

- 1) Cambios en los roles de las mujeres manifestados en la mayor participación femenina en el mercado formal de trabajo¹. En paralelo, se han intensificado las demandas en favor de la igualdad de género en la educación y formación, y las condiciones salariales y de empleo.
- 2) Transformaciones en los hogares y las familias que se reflejan en el incremento del número de personas mayores dependientes, así como en el aumento de las necesidades de atención y cuidados para niños y jóvenes, y del mayor número de hogares monoparentales y unipersonales.
- 3) Modificaciones en el mercado laboral con una extensión de la exclusión social entre aquellos asalariados con un menor nivel educativo y con empleos “atípicos”, o de trabajadores precarios con bajos salarios y menores derechos laborales. Una concentración del desempleo en grupos con baja cualificación profesional y sujetos a procesos de deslocalización, subcontratación o tercerización (*outsourcing*).

1 En el caso español, el porcentaje de aumento en la incorporación laboral de las mujeres alcanzó proporciones cuánticas durante el período 1995-2006, y antes de iniciarse la Gran Recesión. El incremento fue de 22,5 puntos porcentuales desde el 30, 7% al 53,2% de la tasa de empleo, resultante de dividir el número de mujeres empleadas entre 15 y 64 años por la población total femenina, según los indicadores establecidos por la Encuesta de la Fuerza Laboral de la UE (Salido y Moreno, 2007).

- 4) Una expansión de servicios privados y la desregulación de prestaciones y servicios públicos. La maduración de los sistemas de pensiones y sus mayores costes suelen traducirse en una menor intensidad de las prestaciones. Los efectos de “expulsión” (*crowding out*) de las políticas de bienestar relativas a los “viejos riesgos sociales”, pueden reflejarse en la desinversión productiva, la prevalencia (*pre-empting*) del empleo cualificado o la desincentivación del trabajo remunerado.

A resultas de todo ello, diversos grupos de ciudadanos vulnerables confrontan nuevas situaciones de desigualdad en áreas tales como: (a) Equilibrar trabajo remunerado y responsabilidades familiares (especialmente el cuidado de los niños, la atención a los mayores dependientes o convertirse en dependientes sin apoyo familiar); (b) Carecer de habilidades y capacitación para obtener un empleo seguro y adecuado, o disponer de un adiestramiento obsoleto sin poderlo mejorar mediante procesos continuos de formación; y (c) Utilizar medios privados que ofrecen servicios sociales insatisfactorios o prestaciones y servicios inseguros o inadecuados (Esping-Andersen *et al.*, 2002, Taylor-Gooby, 2004, Bonoli, 2005).

En este capítulo se presta atención a los NRS que se han manifestado durante la evolución de las denominadas Edades del *welfare* (segunda sección). Se pretende con ello ilustrar los retos a confrontar en el desarrollo futuro de las políticas sociales para limitar las desigualdades en las democracias del bienestar. En la tercera sección se pasa revista a la disputa entre los modelos socioeconómicos representados por el Modelo Social Europeo (MSE), el *neoesclavismo* emergente, principalmente asiático, y la remercantilización individualista anglo-norteamericana. La cuarta sección reflexiona sobre desigualdad global y la implementación de políticas “benignas” de bienestar social como alternativa a la igualación “maligna” provocadas por las guerras y los conflictos destructivos.

II. EDADES DEL *WELFARE* Y DESIGUALDADES EN LAS DEMOCRACIAS DEL BIENESTAR

Se emplea la alegoría de las Edades del Bienestar para ilustrar los distintos avatares de las políticas sociales y de los desarrollos del bienestar desde

mediados del siglo XX². Así, el período de máximo apogeo del capitalismo del bienestar europeo (1945-1975) correspondió a la denominada Edad de Oro. Durante ese periodo se planteaba que las desigualdades poseían un carácter circunstancial y que los diferentes niveles socioeconómicos serían una mera función relativa a los procesos de movilidad social (generalmente ascendente) de los ciudadanos. Rico o pobre constituirían, por tanto, etapas de un perpetuo móvil en función de las capacidades y deseos por mejorar de los propios ciudadanos. Le sucedió una Edad de Plata³ (1976-2007) que mantuvo una encomiable resiliencia⁴ ante los persistentes ajustes destinados a contener los gastos sociales. Después de la debacle financiera iniciada en 2007, la cuestión a ponderar es si la presente Edad de Bronce del *welfare* (2008- ¿?) podrá mantener los rasgos constitutivos del bienestar social consolidados durante la segunda mitad del siglo XX. Al analizar brevemente las Edades del Bienestar europeo se presta particular atención a las principales transformaciones de las políticas sociales y las diversas trayectorias seguidas por los regímenes del bienestar (*welfare regimes*), los cuales son conceptualizados y caracterizados con el fin de mostrar las peculiaridades de los distintos sistemas de protección europeos.

Cabe resaltar que, con carácter general, los poderes públicos de los EBs europeos intervienen intencionalmente a través de la política y la administración con el fin de modificar la desigualdad generada por las fuerzas del mercado (Briggs, 2000). Esto se realiza básicamente a través de tres tipos de mecanismos:

-
- 2 Se evoca a las cuatro edades mitológicas del Oro, Plata, Bronce e Hierro narradas por el poeta romano Ovidio (43 a. C. - 17 d. C.), cada una de las cuales debía ser interpretada como una corrupción de la anterior, según ya había señalado el poeta griego Hesíodo (siglo VII a. C.) en su celebrado poema, *Trabajos y días*.
 - 3 La expresión Edad de Plata, acuñada por Peter Taylor-Gooby (2002), pretende remarcar los rendimientos relativamente peores (aunque siempre notables) de éxito y legitimidad del EB durante ese período, en el que confrontó una situación de “austeridad permanente” (Pierson, 1998; Ferrera, 2008).
 - 4 El concepto de *resiliencia*, proveniente de la ciencia física, pretende significar en el ámbito de las ciencias sociales la capacidad de instituciones y políticas de soportar las presiones para su cambio, transformación y/o eventual desaparición (Moreno, 2012).

- 1) Garantizando a los ciudadanos unas rentas mínimas, sin distinción del valor de mercado de su trabajo o propiedad;
- 2) Minimizando la inseguridad a través del apoyo a individuos y familias expuestos a riesgos vitales asociados a la enfermedad, el desempleo o la vejez; y
- 3) Proporcionando un conjunto de servicios a los cuales se puede acceder a través de una serie de lógicas de elegibilidad específicas (aseguramiento, residencia o ciudadanía, por ejemplo). En contraste con el periodo previo a la instauración de los sistemas de protección social, cuando la supervivencia material de los ciudadanos dependía de su capacidad para vender su trabajo en el mercado laboral, a mayor grado de desmercantilización en el EB mayor grado de protección contra los riesgos vitales de las personas⁵. Por consiguiente, con un mayor grado de desmercantilización el EB garantiza una mayor igualdad de oportunidades y la cobertura de necesidades humanas que, de otra manera, los ciudadanos sólo podrían procurarse en el mercado de bienes y servicios si tuviesen rentas suficientes.

Visto desde abajo el calidoscopio del *welfare* muestra una vocación compartida por la cobertura de los riesgos sociales, así como por la promoción de la igualdad y de la ciudadanía social. Pero es conveniente identificar diversos tipos de regímenes del bienestar, tal y como aparecen en la tabla siguiente, y de acuerdo a su posterior descripción sintética.

5 Basado en ideas formuladas por Karl Polanyi, Gøsta Esping-Andersen (1990) apunta al concepto de “desmercantilización” (*de-commodification*) como un indicador mensurable del bienestar social.

Tabla: Regímenes del bienestar europeos

Tipología	Rasgos y políticas	Países
Anglosajón	Liberal con selectividad de las políticas (comprobación de medios)	Reino Unido, Irlanda
Continental	Bismarckiano. Seguridad social contributiva.	Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos (Suiza)
Mediterráneo	Familista y mixto	Chipre. Grecia, España, Italia, Malta, Portugal (Israel, Turquía)
Nórdico	Universalista. Provisión general de políticas sociales	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia (Noruega)
Post-comunista	Residual y dual (Bismarckiano y/o liberal)	Bulgaria, Croacia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Rumania

Fuente: Denstad, 2014, Moreno, 2016.

El régimen liberal (anglosajón) se estructuró inicialmente con un compromiso inicial por la universalidad de sus programas y servicios, como fue el caso del Reino Unido según las propuestas del Informe Beveridge. Concentrado en la lucha contra la pobreza, su financiación se ha realizado con cargo a la recaudación fiscal general y sus prestaciones han sido a tanto alzado (*flat-rate*) tras la comprobación de medios de los beneficiarios. Este último criterio de provisión se ha intensificado en los últimos tiempos con una mayor atención hacia la mercantilización de la vida social, lo que ha implicado una progresiva desregulación del mercado laboral, una mayor flexibilidad salarial y algunas reducciones en el gasto social. Se ha denotado un menor nivel de desmercantilización de los ciudadanos, con una mayor dependencia en las fluctuaciones del mercado a la hora de procurarse una renta primaria y protección social en caso de desempleo.

El régimen de aseguramiento social (continental Bismarckiano) se ha organizado en base a las categorías ocupacionales de los trabajadores, con una atención mayor por mantener el estatus de los cotizantes al sistema de la seguridad social que por reducir los niveles de desigualdad. Se ha

caracterizado por la acción concertada entre empleadores (patronal) y empleados (sindicatos), y su financiación se ha realizado a través de las cotizaciones al sistema de previsión social de ambos colectivos. Las políticas de bienestar sancionadas por los poderes públicos han convalidado los acuerdos generales alcanzados entre los agentes sociales. Su desarrollo ha conllevado una abrupta distinción entre los trabajadores con empleos estables (*insiders*) y aquellos eventuales, discontinuos o excluidos (*outsiders*). La cobertura en intensidad y extensión de las prestaciones y servicios sociales ha estado en función del acceso al empleo asalariado, si bien se ha provisto también de asistencia social y prestaciones no contributivas a beneficiarios no cotizantes al sistema de la seguridad social.

El régimen familista (Mediterráneo) se ha caracterizado por el papel central desarrollado por la familia y su interpenetración en todas las áreas de producción y distribución del bienestar. A consecuencia de ello se ha reproducido -hasta el momento- una persistente microsolidaridad en los hogares y una complementariedad en la interacción entre familia, instituciones públicas y sociedad civil⁶. La “vía media” del bienestar de la Europa del Sur se ha constituido como una combinación de políticas generales de ciudadanía (asistencia social, pensiones no contributivas), prestaciones y servicios contributivos y ocupacionales (derechos familiares derivados, prestaciones laborales), e incluso programas de índole universal (sistemas nacionales de salud).

El régimen universalista (Nórdico) se ha desplegado como una combinación entre solidaridad, crecimiento y pleno empleo, así como con una minimización de la dependencia familiar. Se ha financiado con cargo a los impuestos y se ha caracterizado por el principio del universalismo, favoreciendo la provisión pública de servicios sociales en vez de transferencias de prestaciones monetarias a los ciudadanos. El principal objetivo de este tipo de régimen de bienestar ha sido procurar la igualdad y homogeneidad de grupos sociales dentro de una ensanchada clase media. El pleno empleo

6 En análisis efectuados en los últimos años se han observados disparidades internas que arrojan dudas a la agrupación de los países mediterráneos en una tipología común (Moreno, Marí-Klose, 2016). Con anterioridad, otros estudios utilizando técnicas estadísticas multivariantes habían confirmado una agrupación robusta y distintiva del “cluster” de la UE meridional (Vasconcelos Ferreira, Figueiredo, 2005).

es una prioridad basada en acuerdos políticos amplios y una gobernanza consensual. La alta participación de las mujeres en el mercado laboral formal se ha reflejado en los porcentajes más altos de empleo femenino en el mundo.

El régimen post-comunista del bienestar es una nueva tipología que ha emergido tras la caída del Telón de Acero a finales de los años 1980. Aunque ha sido conceptualizado como un régimen de bienestar en sí mismo, resta por analizar el modo en que los distintos países europeos ex comunistas convergiran o no en el futuro. En realidad, su común denominador es el legado institucional y político heredado de la época soviética y su dominación militar. Se ha señalado que hay dos subtipos prosiguiendo trayectorias distintas y de acuerdo a las tipologías liberal-anglosajona y la continental-Bismarckiana (Deacon, 2000, Potucek, 2008)⁷.

Con anterioridad a la crisis desatada en 2007-08, los EBs europeos estaban en un lento -pero gradual- proceso de convergencia hacia la mitad en la magnitud de sus indicadores, tales como la desigualdad de rentas, el gasto público y la protección social. Los coeficientes Gini de desigualdad de rentas y el riesgo de pobreza habían sido reducidos ligeramente, mientras que los presupuestos sociales habían aumentado en términos absolutos (Adelantado, Calderón, 2006). Antes de la Gran Recesión, la política del llamado “retroceso del bienestar” (*welfare retrenchment*) se había manifestado en acciones de “contención de gastos” (*cost containment*), lo que quedó ejemplificado por: (a) un endurecimiento de los criterios de acceso y elegibilidad a las prestaciones y servicios del bienestar en la Europa continental; (b) una reducción en torno al 10% en el gasto de los generosos Estados nórdicos del bienestar; y (c) una transferencia de responsabilidades desde el sector público estatal al privado lucrativo en sectores del Estado de Bienestar británico (Ej. pensiones). Sin embargo, en los tres casos señalados las reformas fueron -al menos parcialmente- condicionadas (*path-dependent*) por las ideas, instituciones e intereses sobre los cuales los respectivos EBs se construyeron tras la Segunda Guerra Mundial y desarrollo posterior (Moreno, Palier, 2005).

7 Algunos analistas han señalado que, posiblemente, estamos asistiendo a la progresiva formación de tres subgrupos: (1) Eslovenia y República Checa; (2) Bulgaria, Rumanía y las repúblicas bálticas, Estonia, Lituania y Letonia); y (3) Eslovaquia, Hungría y Polonia (Couceiro, Adelantado, 2016).

Corolario del descontrol de los mecanismos de crédito privado y la maximización de prácticas especulativas mediante sofisticados instrumentos financieros y derivados,⁸ se desencadenó en 2007-08 una crisis global provocada por el colapso de las hipotecas *subprime* en el mercado de la vivienda estadounidense y la quiebra, al año siguiente, del gigante bancario, Lehmann Brothers. La subsiguiente licuación financiera provocó una crisis mundial de amplio alcance y repercusiones que afectó, especialmente, a las democracias del bienestar (post-) industriales, cuyos gobiernos pusieron a disposición del sistema bancario cantidades ingentes de dinero público a fin de evitar la quiebra de sus sistemas financieros. El alcance y efectos futuros de la Gran Recesión tras el *crack* del 2007-28 son de naturaleza conjeturable, pero sus efectos en las políticas de retroceso del bienestar (*welfare retrenchment*) en Europa han sido patentes en el último decenio, aunque han tenido impactos variables en los diversos regímenes del bienestar.

A fines de 2016, los países nórdicos habían conseguido mantener un alto nivel de gastos social, alrededor del 30% de su PIB en Dinamarca, Finlandia y Suecia. Por su parte, los países continentales habían preservado unos porcentajes intermedios de gasto en torno al 27% (Alemania, Austria, Bélgica, Francia y Luxemburgo), mientras que los mediterráneos habían estabilizado el suyo entorno a una cuarta parte en porcentaje de PIB (España, Grecia, Italia y Portugal). Finalmente, tanto los países del Este europeo como Irlanda y Reino Unido habían destinado en torno a un 20% de su PIB a políticas del bienestar. Naturalmente, las consecuencias de los recortes en algunas políticas sociales han sido dispares, dependiendo de las trayectorias de cada país y régimen de bienestar. Hay que considerar, por tanto, los rendimientos de cada política en términos relativos y comparativos. Por ejemplo, es bien sabido que los EBs nórdicos dedican una mayor proporción de recursos a las políticas de ayudas familiares que en los países mediterráneos y del Este europeo, lo que tiene su correlación en unos mejores resultados respecto

8 Por ejemplo, los conocidos como *hedge funds* (fondos de cubrimiento de riesgo) permitieron apalancamientos financieros que, con una revalorización del 1% en el precio de sus activos, o una caída en el precio de sus deudas del mismo porcentaje, duplicaron en algunos casos su capital. De igual modo, y dependiendo de la variabilidad estocástica de los mercados financieros, los fondos perdieron, en ocasiones, enormes sumas de capital y hasta la desaparición del capital tanto propio como prestado (Krugman, 2009).

al empleo femenino y la fertilidad. En cambio, los países del Sur europeo, donde la esperanza de vida al nacer superar supera los 82 años de media, parecen haber estado más comprometidos en políticas de salud (Antonelli, De Bonis, 2016).

III. MODELOS SOCIOECONÓMICOS EN DISPUTA

Tras la crisis económica y financiera iniciada en 2007-08, las implicaciones posteriores de la Gran Recesión han sido -y continúan siendo- importantes para la supervivencia del Modelo Social Europea (MSE). Recordemos que el MSE es un proyecto político articulado en torno a los valores de equidad social (igualdad), solidaridad colectiva (redistribución) y eficiencia productiva (optimización), y es resultante de los procesos contemporáneos de conflicto y cooperación en el Viejo Continente. El MSE impulsa la ciudadanía social entendida como aspiración a una vida digna y al bienestar social de los individuos, mediante el acceso al trabajo remunerado y a la protección en situaciones de riesgo, todo ello acorde a unos estándares vitales legitimados axiológicamente por el conjunto social (Calzada *et al.*, 2013). Como objetivo estratégico general, el MSE auspicia el crecimiento económico sostenido y sostenible basado en una promoción de la igualdad social y económica, un amparo de los más vulnerables y un partenariado social activo. Competitividad económica y cohesión social son, por tanto, dos componentes de legitimidad del MSE (Pichierri, 2012, Moreno, 2015b, Guillén *et al.*, 2016).

En el conjunto de las políticas públicas, los programas sociales han sido las grandes damnificadas en los procesos de ajuste efectuados desde 2008. Lo que los gobiernos auspiciaron en la Edad de Plata del *welfare* como intervenciones de contención de gasto social derivaron en decisiones de recortes (del Pino, Rubio, 2016). Las propuestas en pos de la austeridad, la disciplina fiscal y la desregulación encontraron en la crisis desatada en 2007-08 una “ventana de oportunidad” para empujar con un mayor brío, si cabe, las reformas estructurales propugnadas por la denominada “troika” (Fondo Monetario Internacional-FMI, Comisión Europea-CE y Banco Central Europeo-BCE). La justificación de medidas excepcionales ha afectado a la propia legitimación moral de las políticas sociales, el diálogo social entre los interlocutores sociales, y la viabilidad del propio MSE (Degryse *et al.*, 2013).

Las recomendaciones a los países miembros insistieron en la austeridad y la ortodoxia financiera, la cual se ha traducido en un generalizado control del gasto público, así como de dificultades para mantener el nivel de sus servicios, particularmente en los EBs de la Europa del Sur (Moreno-Fuentes, Marí-Klose, 2015).

En MSE enfrenta el desafío de su supervivencia con dificultad. De acuerdo a la propia Comisión Europea (2010) el énfasis de su preservación y ulterior desarrollo debería ponerse en la idea de “crecimiento inclusivo” de acuerdo con los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Ello implica una atención explícita a la lucha contra la pobreza y la exclusión social (Rodríguez González, 2015). En el contexto global, la lógica del MSE contrasta con la de otros sistemas de desarrollo económico y protección social alternativos: el *neoesclavismo* emergente asiático, el cual propone el *dumping* social como valor añadido de crecimiento económico, y la *remercantilización* individualista anglo-norteamericana, que auspicia la compra del bienestar por los propios ciudadanos. Analicemos sucintamente algunos de sus rasgos.

La versión contemporánea del *neoesclavismo* implica el control de las personas con el propósito de su explotación económica (Bales, 2004). El sistema extendido en el continente asiático no se refiere *strictu sensu* a la propiedad física de las personas, sino a la capacidad de controlarlas como artefactos para generar beneficios materiales, lo que comporta una exacerbación de la desigualdad. Piénsese, por ejemplo, que en 2009 apenas 50 oligarcas con fortunas superiores al millardo de dólares estadounidenses controlaban en la India el equivalente al 20% de su PIB y el 80% de su capitalización bursátil. Tales datos contrastaban con la lucha por la supervivencia de más de 800 millones de sus compatriotas, los cuales disponían de menos de un dólar al día (Moreno, 2015a).

El *neoesclavismo*, en suma, cabe ser entendido como una sinécdoque de las relaciones de poder entre ciudadanos pudientes, detentadores de los medios de apropiación de la riqueza y del poder político, y los ciudadanos precarios, vendedores de su fuerza de trabajo para su pervivencia existencial. En pos de la maximización de sus inversiones, algunas corporaciones multinacionales eligen aquellas localizaciones dispuestas a facilitar su asentamiento, bien sea productivo o financiero, con la oferta de un menor nivel impositivo, de una

liberalización de las condiciones de trabajo y de ausencia de restricciones a los impactos negativos en el medio. El resultado suele materializarse en unas prácticas de deslocalización y de *dumping* social entendido como una limitación de las condiciones laborales y de los derechos sociales de los trabajadores -cuando no de su eliminación- para poder competir en mejor condiciones de mercado con los países europeos, obligando a éstos a adoptar medidas de competencia a la baja (*race to the bottom*) inasumibles a no ser que procedan a dismantelar sus sistemas de protección social (Moreno, 2012).

Por su parte, el sistema neoliberal de remercantilización anglo-norteamericana se fundamenta conceptualmente en las conductas y premisas del denominado individualismo posesivo. Éste no sólo proclama la liberación de los individuos de sus ligámenes colectivos, sino que les emplaza a la construcción autónoma de sus propias biografías vitales (Macpherson, 1962). En el límite de tal perspectiva, los individuos pierden su sentido de la lealtad institucional, circunstancia que se agudiza con la volatilidad e incertidumbres laborales (Sennet, 1998). Los ciudadanos rehúyen la solidaridad con sus prójimos más allá de las mecánicas rutinarias y los hábitos colectivos, lo que aumenta su asociabilidad. Para un proyecto vital asocial no se necesitan mayores compromisos ciudadanos y los individuos gestionan los recursos relacionales atendiendo a su único provecho, y utilizándolos discrecionalmente *à la carte*. Paradójicamente productos y bienes culturales puestos a la venta sujetos a la libre decisión individual devienen objetos homogéneos y estandarizados colectivamente, incentivando un voraz consumismo regimentador.

En los años de transición entre milenios, la aspiración a una sociedad de propietarios y el “espejismo de la riqueza” auspició en los países de cultura anglo-norteamericana, especialmente en EEUU y Reino Unido, una creciente individualización frente a los riesgos sociales a fin de “comprarse” su nivel de bienestar. Los ciudadanos intensificaron el uso especulativo de los dineros de sus pensiones, o de sus casas, así como de otros mecanismos de endeudamiento. La conversión de los ciudadanos en inversores ha sido uno de los procesos más paradójicos -y no suficientemente analizados- en la eclosión de productos financieros en los mercados bursátiles (derivados y titulaciones) que colapsaron con el *crack* de 2007-08. A la postre, la filosofía de vida subyacente a tales comportamientos es la de que cada cual debe

conseguirse su propio bienestar y pagar por ello, característica determinante del modelo remercantizador.

Si respecto al sistema socioeconómico de matriz anglo-norteamericana, más afín a los antecedentes históricos y civilizatorios de los países europeos, se proponía una renovación capitalista que “olvidase” sus más conocidas im-
prontas sociales, el *neoesclavismo* apuntaba a una mayor competitividad en el (des) orden económico global favorecido también por la ausencia de tutelas sociales. En la confluencia de ambas opciones se denotaba una preferencia común por la devolución a la esfera privada de aquellas responsabilidades tradicionalmente asumidas, en el caso del modelo europeo, por los poderes públicos y complementados por la acción de grupos primarios como los familiares y de organizaciones altruistas de la sociedad civil.

IV. DESIGUALDAD GLOBAL Y POLÍTICAS BENIGNAS DEL BIENESTAR

En no pocas coyunturas la creciente importancia del dinero en la política permite a los ricos fijar las reglas que les son favorables y mantener la dinámica de la desigualdad (Gilens, 2012, Ariño, Romero, 2016). En contraste con el concepto de economía productiva, el cual compete a todas aquellas actividades de producción de bienes o servicios, la economía especulativa, algo más compleja de definir, se concentra en la capacidad de facilitar rentabilidades dinerarias a partir de otro producto o activo. La economía financiera sin regulación ha pasado, de tal manera, a estar dominada por los intereses de inversores y rentistas. Nuestro mundo se ha financiarizado irremisiblemente. Recuérdese que la financiarización generalizada en el Reino Unido y Estados Unidos desde los años ochenta fue uno de los procesos determinantes de la eclosión de la ingeniería dineraria causante del *crack* de 2007-08.

La brecha de la desigualdad ha crecido en el seno de las democracias avanzadas occidentales de manera visible, aunque considerando el nivel global las estadísticas reflejan un cierta disminución de la disparidad de rentas a nivel mundial. Según ya hipotizaba Simon Kuznets (1955) con su famosa “curva” en U invertida en los años cincuenta y sesenta del pasado

siglo, a medida que crecía la economía mundial las fuerzas del mercado provocarían primero un aumento de la desigualdad, pero luego ésta disminuiría posteriormente. Algo así parece demostrarse ahora con el aumento de rentas de las clases medias asiáticas y de economías emergentes tales como China, Corea o Taiwán, lo que ha producido una reducción de la desigualdad macroeconómica mundial. De igual manera, y considerando períodos de análisis prolongados en el tiempo, Thomas Piketty (2014) ha aportado datos y juicios en el debate de la desigualdad haciendo hincapié en que cuando la tasa de acumulación de capital aumenta más rápidamente que la economía, las disparidades de rentas se disparan. Sus estudios, de gran repercusión en el debate académico y mediático de los últimos decenios, analizan en largas series históricas la concentración de la riqueza y su distribución durante los últimos 250 años.

Empero, las tendencias favorables a la desigualdad internas en algunas democracias avanzadas occidentales serán difíciles de revertir. Emblemático es el caso de EEUU, donde persisten fuerzas poderosas que mantienen la desigualdad en un nivel alto. Considérese que entre 1970 y 2012, el 1% más rico estadounidense ha incrementado su participación en la renta nacional del país norteamericano más del 150%. Y es que el maridaje entre el mercado y el poder político, según lo señalado por Anthony Atkinson (2016), otro gran estudioso de la desigualdad económica y social, se hace cada vez más evidente. El creciente destino de los ingresos elevados (tanto del capital como del trabajo) va a manos de las mismas gentes, al igual que se intensifica la homogamia societaria (los educados y los ricos se juntan entre ellos).

La aplicación de medidas “benignas” de política social que consoliden a los Estados del Bienestar en su Edad de Bronce se proponen para evitar factores “malignos” alternativos que en el pasado auspiciaron perversamente una disminución de la desigualdad. Como ha señalado certeramente Branko Milanovic (2016), la historia nos enseña también que dichos factores malignos como las guerras -a su vez causadas por la búsqueda por parte de las elites nacionales de nuevos territorios donde poder invertir y controlar políticamente (como ocurrió en la I Guerra Mundial)-, pueden contribuir a nivelar los ingresos por la vía de la destrucción, la muerte y el sufrimiento

humano. Todo ello implica un peligroso olvido del pasado, como si el siglo XX nunca hubiera existido (Judt, 2011).

V. COMENTARIOS FINALES

Durante la presente Edad de Bronce del *welfare* el mapa de los riesgos sociales ha experimentado transformaciones muy significativas, ligadas fundamentalmente a la aparición de nuevos factores generadores de desigualdad. La globalización, la innovación tecnológica, otras formas de regular el mercado de trabajo, nuevas políticas de bienestar y redistribución, así como inéditos escenarios demográficos y sociales, han propiciado cambios en los mecanismos de acceso a recursos y posiciones sociales, así como en el valor de esos recursos y el prestigio social de esas posiciones. La principal consecuencia de estos cambios es que se ha abierto una brecha cada vez mayor entre los segmentos de la población más privilegiados y los más desfavorecidos. Esa brecha tiene una dimensión económica evidente que se materializa en el incremento vertiginoso de la desigualdad económica, medida habitualmente como cociente de renta entre el 10% (o en ocasiones el 20%) de la población con más recursos y el 10% (en ocasiones el 20%) con menos. Pero posee también dimensiones adicionales, que tienen que ver con las oportunidades de formación y el acceso al conocimiento, el derecho a la protección social o a la representación política. La irrupción de nuevos riesgos generadores de desigualdad configura un contexto donde grupos no acostumbrados a ocupar los escalones más bajos de la estructura social se ven abocados a ellos de forma transitoria o permanente.

La participación femenina en el mercado laboral ha generado múltiples repercusiones para la reorganización del bienestar social, mayores si cabe en el caso del régimen familista mediterráneo. Más allá del reparto desigual por género de las tareas en el seno de los hogares, el incremento de la participación laboral de la mujer ha incidido negativamente en la desigualdad al producirse con mayor probabilidad en los colectivos con mayores niveles de renta (Esping-Andersen, 2009). Así ha sido la pauta en la mayoría de países (OCDE, 2011). A ello ha contribuido la tendencia al emparejamiento selectivo entre afines, que se ha acentuado en muchos países en los últimos años (OCDE, 2015). Como resultado de este proceso, los hogares de los grupos socio-económicos más

favorecidos tienden a acumular rentas salariales elevadas de los dos miembros de la pareja, mientras que en los hogares más desfavorecidos es todavía común que la mujer no aporte rentas salariales al hogar.

Así mismo, el caso de las reformas introducidas en los sistemas de pensiones es también ilustrativo de cómo los NRS afloran cuando se opta por incentivar la individualización del riesgo a favor del irrestricto lucro privado. Recuérdese que la mayoría de los sistemas de pensiones en la Europa continental son de reparto basado en la mutualización (*pooling*) de los recursos y contribuciones efectuadas por los trabajadores durante su vida laboral como cotizantes de la seguridad social, así como de las aportaciones de sus empleadores. De acuerdo a tal organización, los trabajadores activos sufragan simultáneamente las pensiones de quienes están jubilados y las están cobrando contemporáneamente⁹.

En el Reino Unido existen diferentes programas de pensiones de acuerdo a diferentes fórmulas, una de las cuales (los planes de pensiones de capitalización privada) fueron altamente incentivados por los poderes públicos durante los decenios de 1980s y 1990s. Se especulaba entonces que los rendimientos financieros de las cantidades invertidas a largo plazo en los planes privados serían más sustanciosos que las rentabilidades de las pensiones de los programas públicos, implícitamente ligadas a los bonos del tesoro británico. Correlato de ello fue que el volumen financiero del sector de las pensiones privadas en el Reino Unido fuese mayor, por ejemplo, que el de la sanidad privada. Antes del *crack* de 2007 se estimaba que alrededor del 40 % de las pensiones estaban ligadas a programas privados, los cuales contaban con el apoyo del EB británico en forma de desgravaciones fiscales (*tax refunds*).

Los rendimientos de los fondos de pensiones han sido reiteradamente deficitarios, a pesar de los gigantescos subsidios públicos a la *City* de Londres y a los operadores en los mercados de renta variable, donde se “quemaron” grandes cantidades de inversiones de los fondos de pensiones en los sucesivos derrumbes bursátiles. Se calcula que en el período 1998-2008, los pagos y

9 En algunos países, tales como España o Francia, se han establecido fondos de reservas en sistemas pensionísticos parcialmente híbridos, ya que utilizan instrumentos de capitalización y no sólo de reparto.

subsidios públicos al sector privado de pensiones británico alcanzaron los 300 millardos de libras esterlinas, equivalente a la mitad de la deuda pública producida en el Reino Unido en 2009 (Murphy, 2010)¹⁰. El caso de las pensiones privadas en el Reino Unido muestra cómo la pretendida solución a los problemas financieros de los sistemas pensionísticos públicos, mediante la incentivación de los planes individuales, ha generado -y aún agravado- un “nuevo riesgo social” cuya paradójica resolución se hace sólo posible con los dineros de todos los contribuyentes, lo que es fuente de nuevas desigualdades.

Los casos apuntado en escorzo evidencian como la emergencia de los NSR han expuesto las dificultades de la sobrecarga gubernamental respecto al mantenimiento y reforma de los EBs, y a la limitación de la desigualdad social. Tales dificultades financieras han sido debidas, en buena medida, a la maduración presupuestaria de buena parte de los programas del bienestar durante la Edad de Oro de expansión del bienestar (1945-75), así como el incremento en la cobertura de nuevas necesidades durante la Edad de Plata del *welfare* y las carencias en la optimización de recursos y rendimientos. En paralelo a las dificultades de financiación y provisión pública de las políticas sociales, durante los últimos decenios se ha producido una mayor implicación del llamado Tercer Sector, es decir, del altruismo organizado o voluntariado social. A su vez, el sector privado asistencial se ha desarrollado en base a las preferencias individuales de algunos ciudadanos con mayores capacidades de gasto -e ideológicamente opuestos al sector público-, o como resultado de una desregulación en la compra y oferta de servicios por parte del sector estatal. Las respuestas a tales cambios societarios han confluído en la progresiva conformación del “agregado social del bienestar” (*welfare mix*), de cuyo desarrollo equitativo e integrador la supervivencia del EB dependerá en un futuro no muy lejano.*

10 El caso del colapso de *Equitable Life*, señera sociedad aseguradora fundada en 1762, ilustra los peligros que la individualización de riesgos sociales puede comportar. Ante un previsible desmoronamiento financiero de *Equitable Life*, se necesitó del auxilio de los dineros públicos a fin de garantizar las pensiones de cerca de un millón de británicos que habían suscrito pensiones de vejez con la compañía de seguros. La garantía y avales del Estado quedaron materializados con la iniciativa legislativa *in extremis* de la coalición conservadora-liberal aprobada en 2010 (Moreno, 2012).

* El presente artículo se ha preparado y redactado durante el desarrollo del proyecto de investigación, PRASINIE (Plan Nacional de I+D+I, Ministerio de Educación y Ciencia, CSO2013-44717-R).

BIBLIOGRAFÍA

- ADELANTADO, J., CALDERÓN, E. (2006): Globalization and the welfare state: the same strategies for similar problems?, en: *Journal of European Social Policy*, 16 (4), pp. 374-386.
- ANTONELLI, M.A., DE BONIS, V. (2016): How Do European Welfare States Perform?, en: *Social Europe* (19 Julio), en línea: <https://www.socialeurope.eu/european-welfare-states-perform> (acceso 3 Agosto, 2017).
- ARIÑO, A., ROMERO, J. (2016): *La secesión de los ricos*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- ATKINSON, A.B. (2016): *Inequality: What Can Be Done About It?*, Cambridge (MA): Harvard University Press.
- BALES, K. (1999): *Disposable People. New Slavery in the Global Economy*. Berkeley (CA): University of California Press (Ed. revisada).
- BALES, K. (2004): *New Slavery: A Reference Handbook*. Santa Barbara (CA): ABC-CLIO.
- BONOLI, G. (2005): The politics of the new social policies: providing coverage against newsocial risks in mature welfare, en: *Policy & Politics*, 33 (3), pp. 431-449.
- BRIGGS, A. (2000): The welfare state in historical perspective, en: Pierson, Christopher, Castles, Francis G. (Eds.), *The Welfare State Reader*. Cambridge, Polity Press, pp. 18-31.
- CALZADA, I., GÓMEZ-GARRIDO, M., MORENO-FERNÁNDEZ, L., MORENO-FUENTES, F.J. (2013): Regímenes de bienestar y valores en Europa, en: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 141, pp. 61-90.

- COUCEIRO, M., ADELANTADO, J. (2016): Los nuevos regímenes de bienestar en la Europa postcomunista. Más allá de las tipologías occidentales, en Del Pino, E., Rubio-Lara, M.J. (Eds.), *Los Estados del Bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos, pp. 161-179.
- DEACON, B. (2000): Eastern European Welfare States: The Impact of the Politics of Globalisation, en: *Journal of European Social Policy*, 10 (2), pp. 121-146.
- DEGRYSE, C., JEPSEN, M., POCHET, P. (2013): *The Euro crisis and its impact on national and European social policies*. Working Paper 2013.05. Bruselas: ETUI, en línea <https://www.etui.org/Publications2/Working-Papers/The-Euro-crisis-and-its-impact-on-national-and-European-social-policies> (acceso 7 Agosto 2017).
- DEL PINO, E., RUBIO-LARA, M.J. (Eds.) (2016): *Los Estados del Bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos.
- DENSTAD, L.C.A. (2014): *The Impact of Welfare Regime on Social Trust in Europe*. Trondheim: Norwegian University of Science and Technology, en línea: <https://brage.bibsys.no/xmlui/bitstream/handle/11250/2356330/Denstad%2c%20Lena.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (acceso 7 Agosto, 2017)
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990): *Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge: Polity Press. [Ed. castellano, 1993, Los tres mundos del Estado del Bienestar. Burjassot: Ed. Alfons El Magnànim].
- ESPING-ANDERSEN, G. (2009): *Incomplete Revolution. Adapting Welfare States to Women's New Roles*. Londres: Polity.
- ESPING-ANDERSEN, G. et al. (2002): *Why we need a new welfare state*. Nueva York: Oxford University Press.

- ESPING-ANDERSEN, G., PALIER, B. (2009): *Los Tres Grandes Retos del Estado del Bienestar*. Barcelona: Ariel.
- FERRERA, M. (2008): The European Welfare State. Golden achievements, silver prospects, en: *West European Politics*, 31 (1-2), pp. 82-107.
- GUILLÉN, A.M., LUQUE, D., GONZÁLEZ, S. (2016): El Modelo Social Europeo: evolución y retos, en: Del Pino, E. y Rubio-Lara, M.J. (Eds.), *Los Estados del Bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos, pp. 180-199.
- GILENS, M. (2012): *Affluence and Influence. Economic Inequality and Political Power in America*. Princeton (NJ): Princeton University Press.
- JUDT, T. (2011): *Algo va mal*. Madrid: Santillana.
- KRUGMAN, P.R. (2009): *The Return of Depression Economics and the Crisis of 2008*. Nueva York: W.W. Norton [Ed. castellano: El Retorno de la Economía de la Depresión y la Crisis Actual, Barcelona: Crítica, 2009].
- KUZNETS, S. (1955): Economic growth and income inequality, en: *American Economic Review*, XLV (1), pp. 1-28.
- MACPHERSON, C.B. (1962): *The Political Theory of Possessive Individualism: From Hobbes to Locke*. Nueva York: Oxford University Press.
- MILANOVIĆ, B. (2016): *Global Inequality. A New Approach for the Age of Globalization*. Cambridge (MA): Harvard University Press.
- MORENO, L. (2012): *La Europa Asocial. Crisis y Estado del Bienestar*. Barcelona: Península.
- MORENO, L. (2015a): *Trienio de mudanzas. España, Europa y el mundo, 2013-15*. Madrid: La Catarata.

- MORENO, L. (2015b): La europeización del bienestar social en España, en Torres Alberó, C. (ed.), *España 2015. Situación social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 1031-1041.
- MORENO, L. (2016): Post-crisis and the Bronze Age of Welfare in Europe, en: Segado, Sagrario y López, A. (Eds.), *The Ailing Welfare State*, Madrid: Thomson Reuters Aranzadi, pp. 51-74.
- MORENO, L., MARÍ-KLOSE, P. (2016): Las transformaciones del Estado del Bienestar Mediterráneo: Trayectorias y retos de un régimen en transición, en: Del Pino, Eloísa y Rubio, María Josefa (Eds.), *Los Estados de Bienestar en la encrucijada. Políticas Sociales en Perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos, pp. 139-160.
- MORENO, L., PALIER, B. (2005): The Europeanization of Welfare: Paradigm shifts and social policy reforms, en: Taylor-Gooby, Peter (Ed.), *Ideas and Welfare State Reform in Western Europe*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- MORENO-FUENTES, F.J., MARÍ-KLOSE, P. (Eds.) (2015): *The Mediterranean Welfare Regime and the Economic Crisis*. Londres: Routledge.
- MURPHY, R. (2010): *Making pensions work*. Downham Market, Norfolk: Finance for the future, Tax Research UK, en línea en: <http://www.taxresearch.org.uk/Blog/2010/09/26/making-pensions-work-the-facts/> (acceso 7 agosto 2017).
- OCDE (2011): *Divided We Stand. Why Inequality Keeps Rising*. París, OECD, en línea: <http://www.oecd.org/els/soc/dividedwestandwhyinequalitykeepsrising.htm> (acceso 3 Agosto, 2017).
- OCDE (2015): *In It Together: Why Less Inequality Benefits All*. París, OECD, en línea: <http://www.oecd.org/els/in-it-together-why-less-inequality-benefits-all-9789264235120-en.htm> (acceso 3 Agosto, 2017).

- PICHIERRI, A. (2012): Social Cohesion and Economic Competitiveness: Tools for Analysing the European Model, en: *European Journal of Social Theory*, 16 (1), pp. 85-100.
- PIERSON, P. (1998): Irresistible forces, immovable objects: post-industrial welfare states confront permanent austerity, en: *Journal of European Public Policy*, 5 (4), pp. 539-560.
- PIKETTY, T. (2014): *El capital en el siglo XXI*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.
- POTŮČEK, M. (2008): Metamorphoses of Welfare States in Central and Eastern Europe, en: M. Seeleib-Kaiser (Ed.), *Welfare State Transformations. Comparative Perspectives*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, F.J. (2015): The Dynamics of the European Social Model: An Evolving Polarisation?, en: Romano, Serena, Punziano, Gabriella (Eds.), *The European Social Model Adrift: Europe, Social Cohesion and the Economic Crisis*. Farnham: Ashgate, pp. 17-41.
- SALIDO, O., MORENO, L. (2007): Bienestar y políticas familiares en España, en: *Política y Sociedad*, 44 (2), pp. 31-44.
- SENNET, R. (1998): *The Corrosion of Character: The Personal Consequences of Work in the New Capitalism*. Nueva York: W.W Norton & Company [Ed. Castellano: La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo. Barcelona: Anagrama, 2006].
- TAYLOR-GOOBY, P. (Ed.) (2002): *New Risks, New Welfare. The Transformation of the European Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.
- VASCONCELOS FERREIRA, L., FIGUEIREDO, A. (2005): *Welfare Regime in the EU 15 and in the Enlarged Europe: An exploratory analysis*, FEP Working Papers, University of Porto, Faculty of Economy, en línea https://fep.up.pt/investigacao/workingpapers/_old_WP_Fev09/05.06.15_WP176_Leonor.pdf (acceso 3 Agosto, 2017).